



Plan de seguridad para jóvenes y niños inmigrantes

14 de enero de 2025

LCYC
Legal Counsel for
Youth and Children

Resumen

Este documento es un recurso comunitario colectivo diseñado para ayudar a los padres a planificar el cuidado de sus hijos (con o sin estatus legal en los Estados Unidos [EE. UU.]) en caso de que no puedan hacerse cargo de ellos, particularmente si son detenidos o deportados.

En 2021, [Legal Counsel for Youth and Children \(LCYC\)](#) trabajó en estrecha colaboración con la [ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES LATINOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSITY OF WASHINGTON \(UW LLSA\)](#), y la exalumna de la Facultad de Derecho de UW, [KATHERINE BRENNAN](#), para crear este recurso comunitario. También contribuyeron con su tiempo y recursos el [NORTHWEST JUSTICE PROJECT \(NJP\)](#) y la [ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES LATINX DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA SEATTLE UNIVERSITY \(SU LLSA\)](#). LCYC agradece la colaboración de profesionales y estudiantes para atender una necesidad inmediata de la comunidad. Asimismo, agradecemos a [PERKINS COIE LLP](#) por su ayuda con la edición de la guía original.

Para obtener traducciones y la versión más actual de este documento, visite: <http://lcywa.org/resources/immigration>.

CUIDADO DE MENORES DE EDAD

Esta guía se centra específicamente en menores de edad. Los menores de edad son aquellos que tienen menos de 18 años. Una vez que una persona alcanza los 18 años, se considera legalmente adulta y los padres ya no tienen autoridad legal sobre ella. Ningún documento puede dictar lo que un adulto puede o no puede hacer, salvo que se establezca una tutela de adulto a través de un tribunal en la que se determine que el adulto joven no puede cuidarse por sí mismo.

Esta guía no proporciona asesoramiento legal, pero está destinada a ayudarle a usted y a su familia si se encuentra en una situación en la que no puede cuidar de sus hijos, particularmente si es detenido o deportado. Si corre el riesgo de ser detenido o deportado, lea esta guía para aprender cómo designar a un cuidador o agente que tenga autoridad legal para cuidar de sus hijos y tomar decisiones por ellos durante ese tiempo, así como otros pasos que puede seguir para crear un plan de seguridad para sus hijos.

Los documentos incluidos en esta guía no otorgan a nadie la custodia legal de los menores; solo una orden judicial puede hacerlo en el estado de Washington. Se recomienda que los padres y cuidadores o agentes consulten con un abogado de derecho familiar para solicitar la custodia legal. Este documento tiene como único propósito ayudarle a crear un plan temporal y explicar lo que desea respecto al cuidado de sus hijos. También puede ayudarle a reunir documentos importantes relacionados con la educación, salud e identificación de sus hijos. Los padres también pueden considerar un plan de preparación familiar visitando <https://www.ilrc.org/resources/step-step-family-preparedness-plan>.

¿Necesita servicios legales?

Esta guía no ofrece asesoramiento legal. Si necesita más información sobre servicios legales, incluyendo cómo otorgar la custodia legal de sus hijos a otra persona, visite: www.washingtonlawhelp.org.

También puede encontrar servicios legales gratuitos o de bajo costo a través de asociaciones de abogados estatales o locales (como <http://wsba.org/Resources-and-Services/Find-Legal-Help> o <https://www.kcba.org/?pg=Free-Legal-Assistance>).

Si necesita localizar una organización que ofrezca servicios legales de inmigración gratuitos o de bajo costo, consulte el Directorio nacional de servicios legales de inmigración de la Immigration Advocates Network (<https://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/>).

Puede encontrar recursos generales para inmigrantes adicionales en: <https://www.waisn.org/>.

Índice

| | |
|--|-----------|
| Guía para la planificación de seguridad familiar..... | 6 |
| Elija un cuidador o agente..... | 7 |
| Hable con el cuidador o agente | 8 |
| Lista de verificación de documentos importantes | 10 |
| Información de contacto de emergencia de la escuela o guardería (¡EXTREMADAMENTE IMPORTANTE!) | 12 |
| Registros escolares de los menores..... | 13 |
| Registros de vacunación de los menores..... | 13 |
| Consulado de su país de origen..... | 14 |
| Cómo encontrarlo si es detenido | 14 |
| Declaración de intención de los padres para el cuidado de menores y poder notarial duradero para la patria potestad | 15 |
| Preguntas frecuentes..... | 23 |
| Partidas de nacimiento | 25 |
| Partidas de nacimiento del estado de Washington | 25 |
| Partidas de nacimiento de otros estados | 26 |
| Partidas de nacimiento de otros países..... | 28 |

| | |
|---|-----------|
| Tarjetas de seguro social | 31 |
| Pasaportes | 34 |
| Pasaportes de Estados Unidos | 34 |
| Pasaportes de otros países | 36 |
| Otros recursos..... | 48 |

Guía para la planificación de seguridad familiar

Esta información no sustituye el asesoramiento legal. Está destinada a ayudar a las familias que enfrentan posibles situaciones de separación, detención o deportación. Esta información se aplica a todos los padres con hijos, sin importar su estatus migratorio.

Los residentes permanentes legales en EE. UU. también pueden ser detenidos y deportados, y se han documentado casos de ciudadanos estadounidenses que han sido detenidos de forma indebida en circunstancias extremas. Esta guía tiene como objetivo ayudar a su familia a estar preparada en caso de emergencias.

Paso 1: elabore un plan que toda la familia conozca.

Identifique adultos de confianza (como un miembro de la familia extendida, un docente o un mentor) con quienes sus hijos puedan contar en caso de una emergencia. Asegúrese de que sus hijos memoricen la información de contacto de estas personas. **Esta persona debe tener más de 18 años, ser ciudadana estadounidense o residente permanente legal y preferiblemente vivir lo suficientemente cerca como para poder recoger a sus hijos en poco tiempo.** Elija a alguien en quien confíe para cuidar de sus hijos en caso de emergencia, detención o deportación. Hable con sus hijos y con el potencial cuidador o agente sobre este plan.

Paso 2: actualice y recopile documentos importantes.

Guarde los documentos originales juntos en un lugar seguro. Asegúrese de que la persona de contacto de emergencia sepa dónde guarda estos documentos o de que tenga copias de los mismos. Esta guía identifica los documentos importantes que debe actualizar y recopilar. También proporciona información sobre cómo obtener los documentos que le falten.

***Importante:** preparar estos documentos no asegura que sus hijos serán asignados a su de contacto de emergencia, pero puede servir como guía para los tribunales, las autoridades y otras partes sobre su preferencia como padre o madre.*

Paso 3: ¡no está solo! Busque apoyo para proteger y reunir a su familia.

- Consulte con un abogado de derecho familiar para realizar gestiones como el cambio de custodia legal.
- Consulte con un abogado de inmigración sobre su estatus migratorio y el de sus hijos, si corresponde.
- Póngase en contacto con grupos comunitarios que ofrezcan ayuda en casos de deportación.
- Trabaje con defensores para conocer sus derechos.

- Si sus hijos nacieron en los Estados Unidos, son ciudadanos estadounidenses y tienen derecho a ciertos beneficios.
- Acuda a especialistas en salud mental para obtener orientación sobre estos problemas.
- Acérquese a miembros de la comunidad en quienes confíe para asegurarse de que las personas a su alrededor conozcan su plan de seguridad y sepan cómo implementarlo.

Elija un cuidador o agente

Los padres en riesgo de ser detenidos o deportados deben elegir a alguien que pueda cuidar de sus hijos durante ese tiempo. A esta persona se le suele llamar cuidador o agente. Algunos padres ya tienen a alguien en mente, pero muchos no hacen planes formales para identificar a esta persona como el cuidador o agente oficial o designado de sus hijos. Lo ideal es que el cuidador o agente sea un miembro de la familia, ya que lo mejor es que los niños permanezcan con su familia. Sin embargo, si ningún miembro de la familia está disponible, debe elegir a alguien más que pueda hacerse cargo de sus hijos. El cuidador o agente debe ser mayor de 18 años y, preferiblemente, tener estatus legal en los EE. UU. **Es fundamental que esta persona tenga estatus legal para no ponerla en riesgo y para que pueda colaborar con las autoridades si es necesario.**

Si no cuenta con un cuidador o agente con estatus legal, puede elegir a alguien indocumentado. Sin embargo, debe hablar sobre los riesgos con esa persona antes de tomar una decisión. En última instancia, es una decisión entre el padre o madre y el cuidador o agente. Si el cuidador o agente potencial se encuentra fuera del estado, los padres pueden preparar dos conjuntos de formularios: uno para el corto plazo (para alguien que pueda recoger a los niños rápidamente) y otro para el largo plazo (con quien los niños vivirán de manera permanente). Si los padres no tienen a nadie que pueda ser el cuidador o agente y nadie recoge al menor, es posible que se llame a los Child Protective Services (CPS, Servicios de protección infantil). Los CPS podrían colocar a sus hijos en el sistema de cuidado temporal si ningún adulto puede hacerse cargo de ellos.

Puede elegir a cualquier persona como cuidador o agente designado de sus hijos, como un miembro de la familia cercano (abuelo, tío, primo u otro pariente cercano). También puede ser un amigo cercano o un vecino en quien confíe para cuidar de sus hijos. Si tiene más de un hijo, puede designar cuidadores o agentes diferentes para cada uno.

El cuidador o agente designado debe ser una persona en quien confíe para proteger y cuidar de sus hijos en caso de emergencia, incluida su posible detención o deportación. Idealmente, debe ser alguien que pueda recoger y cuidar a los niños de inmediato si usted es detenido, para evitar así que los CPS los remita al sistema de cuidado temporal. Recuerde que sus hijos podrían estar con el cuidador o agente durante años.

Debe memorizar el número de teléfono del cuidador o agente de sus hijos y, si es posible, hacer que sus hijos lo memoricen también. Asegúrese de que cada uno de sus hijos sepa

quién puede recogerlos de la escuela o la guardería, quién no puede hacerlo y quién los cuidará si usted es detenido, deportado o si ocurre otra emergencia.

Puede ser útil realizar una verificación de antecedentes del cuidador o agente designado. Además, aunque un cuidador o agente designado puede ayudar con el cuidado temporal de los niños, se debe consultar a un abogado de derecho familiar para asesorarse sobre cualquier trámite relacionado con la custodia legal de sus hijos. Los padres y los cuidadores o agentes deben consultar con un abogado de derecho familiar si tienen dudas sobre la custodia legal. Para obtener más información sobre derecho familiar, visite www.washingtonlawhelp.org.

Hable con el cuidador o agente

Es importante hablar con la persona que designará como cuidador o agente para confirmar que está dispuesta y en condiciones de cuidar a sus hijos durante el tiempo necesario. Debe discutir lo que desea hacer con esta persona y asegurarse de que comprenda lo que podría tener que hacer en caso de que usted sea detenido o deportado.

A continuación, incluimos algunas preguntas que debe considerar y discutir con el cuidador o agente:

- **¿El cuidador o agente tiene la obligación de seguir las instrucciones de los padres en lo que respecta al cuidado de sus hijos?**

No, no hay garantía de que el cuidador o agente haga exactamente lo que los padres desean. Es importante elegir a un cuidador o agente en quien confie para que tome las mejores decisiones posibles para sus hijos.

- **¿El cuidador o agente puede decidir dejar de cuidar a los menores?**

Sí, el cuidador o agente puede decidir dejar de cuidar a los menores. En caso de que esto ocurra, el cuidador o agente debe intentar comunicarse con los padres para preguntarles qué desean hacer. Es posible crear un nuevo conjunto de documentos para otorgar poder notarial a otra persona. Si no se puede contactar a los padres, debe llamar a los CPS para que los menores ingresen al sistema de cuidado temporal. Solo los padres pueden transferir el cuidado de los menores.

- **¿Durante cuánto tiempo podrá el cuidador o agente cuidar de sus hijos?**

Es importante elaborar un plan que considere que el cuidador o agente designado puede tener que cuidar a sus hijos por mucho tiempo. Si es detenido, los procedimientos relacionados con la inmigración y el derecho familiar podrían tardar meses o, en algunos casos, más de un año. Además, si es deportado, sus hijos podrían necesitar quedarse al cuidado del cuidador o agente por aun más tiempo. Si el cuidador o agente no está dispuesto o no puede cuidar de los menores el tiempo necesario, es posible que los menores sean referidos a los CPS y colocados en un hogar temporal.

- **¿Cuánto le costará al cuidador o agente cuidar de sus hijos?**

Es importante planificar el costo del cuidado de sus hijos, incluyendo alimentación, vivienda, transporte, atención médica y artículos personales como libros y ropa. El cuidador o agente podría ser elegible para recibir asistencia pública para el cuidado de los menores, incluyendo ayuda para obtener seguro de salud si los menores no tienen seguro. (Consulte <https://www.dshs.wa.gov/food-cash-medical> para obtener más información sobre los beneficios públicos). Sin embargo, si no está disponible la asistencia pública, debe asegurarse de que el cuidador o agente tenga la capacidad económica para cubrir las necesidades de sus hijos. Si no es así, debe confirmar si puede reservar dinero o recursos para ayudar al cuidador o agente, o si un miembro de la familia, amigo o líder religioso podría proporcionar apoyo económico en su nombre.

- **¿Quién más vive en el hogar del cuidador o agente?**

Es importante saber quién más viviría en la casa del cuidador o agente mientras cuida de sus hijos. Debe sentirse cómodo con todas las personas que puedan tener contacto diario con sus hijos mientras estén en el hogar del cuidador o agente. Si un miembro de la casa del cuidador o agente tiene antecedentes penales o ha sido parte de un caso relacionado con abuso o negligencia de un menor en el pasado, es posible que no se permita que los menores permanezcan en ese hogar si los CPS o los tribunales intervienen. En ese caso, los menores podrían ser derivados a los CPS y ser colocados en un hogar temporal.

- **¿El cuidador o agente conoce las necesidades médicas particulares de sus hijos?**

Asegúrese de proporcionar por escrito al cuidador o agente una lista con cualquier condición médica o alergia que tengan sus hijos. El cuidador o agente debe conocer los medicamentos que requieren sus hijos, lo que incluye dónde se guardan, dónde se pueden comprar y cómo deben administrarse. El cuidador o agente también debe tener la información de contacto del médico de los menores y copias de las tarjetas de Medicaid o del seguro de salud de los menores (si corresponde).

- **¿El cuidador o agente sabe a qué escuela o guardería asisten los menores?**

Debe proporcionar al cuidador o agente la información sobre la escuela o guardería a la que asisten los menores. También debe asegurarse de que el cuidador o agente esté incluido en la lista de contactos de emergencia de la escuela o guardería, en caso de que deba recoger a los menores. Es fundamental que el cuidador o agente esté preparado para recoger a los menores de inmediato si la escuela o guardería lo solicita. No es necesario informar a la escuela o guardería sobre su situación, pero esto queda a su criterio o al del cuidador o agente.

- **¿El cuidador o agente sabe cómo notificar a la escuela o guardería que será el nuevo contacto designado para los menores?**

El cuidador o agente debe estar preparado para comunicarse con la escuela o guardería en caso de asumir el cuidado de los menores. Para ello, deberá presentar

el poder notarial duradero para la patria potestad a la escuela o guardería, con el fin de que se reconozca su derecho a tomar decisiones educativas en nombre de los menores.

- **¿Qué debe hacerse con respecto a las actividades extracurriculares de los menores?**

Es importante que los menores continúen participando en actividades fuera de la escuela. Los padres deben incluir una lista de actividades extracurriculares y la información de contacto correspondiente para que el cuidador o agente pueda comunicarse con los instructores, entrenadores o docentes.

- **¿Uno de mis hijos mayores puede ser el cuidador o agente de mis otros hijos?**

Sí, siempre que el cuidador o agente sea mayor de 18 años. Es importante considerar si esa persona podrá atender las necesidades de los menores. Además, si los CPS intervienen, podrían tomar en cuenta los antecedentes penales de esa persona.

- **¿Cómo puedo transferir mis derechos como tutor de un hijo adulto?**

Debe seguir el mismo procedimiento que para un menor de edad. Debe redactar el poder notarial e incluir una copia de la orden judicial que otorga la tutela del adulto joven.

Lista de verificación de documentos importantes

Esta es una lista de verificación de documentos importantes en caso de que usted sea detenido/deportado o no está disponible para cuidar a su(s) hijo(s). Debe tener un archivo separado para cada menor y guardarlos en un lugar seguro en su hogar. Su cuidador o agente designado, así como otras personas en su hogar, como un hijo mayor, deben saber dónde encontrar estos archivos. El archivo debe contener documentos importantes de cada menor, como los que se enumeran a continuación. (Tenga en cuenta que esta lista no es exhaustiva. Puede haber otros documentos importantes para su familia, y algunos documentos mencionados podrían no ser aplicables a su caso).

- Actualizar la **información de contacto de emergencia de la escuela o guardería**. Asegúrese de que el cuidador o agente designado pueda recoger a sus hijos de la escuela o guardería en caso de que usted no pueda hacerlo.
 - ¡Esto es sumamente importante! Puede solicitar este formulario en la oficina administrativa de la escuela o guardería.
 - Considere también actualizar la información de contacto de emergencia para actividades extracurriculares, como deportes, actividades artísticas, etc.

- ❑ Obtener los **registros escolares de cada menor, incluidos documentos importantes sobre evaluaciones o pruebas**. Si su hijo tiene un Individual Education Plan (IEP, Plan de educación individualizado) o un Plan 504, incluya una copia.
- ❑ Obtener los **registros médicos y de vacunación del menor**.
 - Puede solicitarlos en el consultorio del médico, el departamento de salud estatal o la escuela o guardería a la que asista su hijo.
 - Anote instrucciones en caso de que su hijo tenga alguna condición médica o alergia o tome medicamentos.
 - Si su hijo tiene necesidades de salud mental, obtenga registros al respecto e incluya cualquier instrucción relevante.
 - Anote cualquier información que pueda ser útil para el cuidado del menor (por ejemplo, si necesita anteojos, atención odontológica, si tiene problemas de audición, restricciones alimentarias, dificultades de aprendizaje o lectura, o si tiene un juguete, libro o foto favoritos).
- ❑ Incluir información sobre **cómo ponerse en contacto con usted en caso de que sea detenido** (consulte información sobre el centro de detención de Tacoma en <https://www.ice.gov/detention-facility/tacoma-northwest-detention-center>).
 - Anote su número de extranjero (A#) si tiene uno.
 - Proporcione la información de contacto de su consulado.
 - Escriba la información de contacto de su abogado.
 - Anote su nombre legal completo y su fecha de nacimiento para que puedan localizarlo.
 - Proporcione la información de contacto de alguien en su condado de origen que pueda ayudar a ubicarlo si lo deportan.
- ❑ Completar la **declaración de intención de los padres para el cuidado de menores** por separado para cada hijo. NO incluya varios hijos en un mismo documento.
 - Este documento puede servir para que las autoridades conozcan los deseos de los padres, aunque no hay garantía de que se cumplan en su totalidad.
- ❑ Completar el **poder notarial duradero para la patria potestad** por separado para cada hijo. NO incluya varios hijos en un mismo documento.
 - Incluya cualquier otro documento judicial relacionado con su familia, especialmente aquellos sobre custodia u órdenes de protección del menor.
 - Este documento tiene fuerza legal y debe ser respetado cuando el cuidador o agente designado lo presente.
 - Su validez es de un máximo de 24 meses (2 años) desde la firma o hasta que el menor cumpla 18 años, lo que ocurra primero. Para extender el periodo de 24 meses, deberá elaborar uno nuevo.
- ❑ Obtener una **partida de nacimiento original** para cada hijo.
 - Cada estado de EE. UU. tiene su propio procedimiento para solicitar una partida de nacimiento original. Si el menor nació en otro país, es posible que deba acudir al consulado de su país de nacimiento para solicitar el documento (consulte la [página 28](#) para encontrar instrucciones sobre cómo obtener partidas de nacimiento en ciertos países fuera de EE. UU).

- ❑ Obtener una **tarjeta de seguro social** para cada hijo que sea elegible. Si su hijo es ciudadano estadounidense, debe tener un número y una tarjeta de seguro social. Para solicitar una tarjeta de seguro social nueva para su hijo, visite <https://www.ssa.gov/number-card/replace-card>.
- ❑ Obtener un **pasaporte** para su hijo.
 - Solicite un pasaporte estadounidense para cada miembro de la familia que sea ciudadano de EE. UU. (consulte <https://travel.state.gov/content/travel/en/passports.html> para encontrar instrucciones).
 - Obtenga un pasaporte para todos los hijos nacidos en otro país. Si su hijo nació en otro país, es posible que deba comunicarse con el consulado de su país de nacimiento para solicitar un pasaporte (consulte la [página 36](#) para encontrar instrucciones sobre cómo obtener un pasaporte en ciertos países fuera de EE. UU.).
 - Si su hijo tiene ciudadanía doble, obtenga pasaportes de ambos países (EE. UU. y el otro país).
- ❑ Hacer una lista con **información de contacto importante** para el cuidador o agente y mantenerla tan actualizada como sea posible.
- ❑ Incluir cualquier otro documento que pueda necesitar encontrar con rapidez (por ejemplo, órdenes de restricción contra otra persona, copias de su licencia de conducir o documentos de identificación, documentos de divorcio, etc.).

Estos documentos otorgarán derechos legales temporales a un cuidador o agente (por ejemplo, el poder notarial duradero para la patria potestad permite autorizar atención médica, viajes, educación, etc., y es válido por un máximo de 24 meses o hasta que los menores cumplan 18 años, lo que ocurra primero). NO transfieren la custodia legal, una custodia permanente que debe obtenerse mediante una orden judicial, generalmente a través de un tribunal de familia. Complete un formulario separado para cada menor y notarice cada documento. Guarde 3 copias: una para sus registros, una para el cuidador o agente y una copia adicional para el menor (puede dársela al menor si tiene la edad suficiente o guardarla en su mochila o bolso de pañales, dentro de una bolsa plástica, en un lugar donde otra persona pueda encontrarla).

Información de contacto de emergencia de la escuela o guardería (¡EXTREMADAMENTE IMPORTANTE!)

Cada escuela tiene una ficha con la información de contacto de emergencia. Algunas también tienen una lista de personas autorizadas para visitar o recoger a los menores. Si hay alguna persona a la que no desea que se autorice para recoger a sus hijos o si tiene una orden de restricción contra alguien, asegúrese de comunicarlo a la escuela o guardería de sus hijos.

Solicite en la oficina administrativa de la escuela los documentos correspondientes. Incluya al cuidador o agente en la lista de contactos para que pueda recoger a sus hijos. Asegúrese de que el nombre del cuidador o agente coincida con el que figura en el documento de identidad que este deberá presentar en la escuela al recoger a los niños. Estos documentos deben actualizarse para reflejar al cuidador o agente que efectivamente se encargará de los hijos en caso de emergencia, detención o deportación. La persona de contacto de emergencia de la escuela o guardería debería tener, idealmente, estatus legal en los Estados Unidos y ser un miembro de la familia. (Si no es un miembro de la familia, el proceso podría complicarse si intervienen los CPS). Esta persona también debe estar incluida en la declaración de intención de los padres para el cuidado de menores y en el poder notarial duradero para la patria potestad. Asegúrese de notificar al cuidador o agente que lo ha listado como contacto de emergencia para sus hijos.

Si hay alguna persona a la que no desea que se autorice para recoger a sus hijos o si tiene una orden de restricción contra alguien, asegúrese de comunicarlo a la escuela o guardería de sus hijos.

***Importante:** si se sabe que los hijos pueden ser recogidos por el contacto de emergencia, la escuela o la guardería podría evitar llamar a la policía si no se los recoge. Esto podría ser útil en el corto plazo, pero se recomienda consultar con un abogado especializado en derecho familiar para asegurar una solución definitiva. El cuidador o agente debe presentar el poder notarial duradero para la patria potestad y su documento de identidad al momento de recoger a los hijos.*

Registros escolares de los menores

Debe guardar los registros escolares de sus hijos en un solo lugar; estos deben incluir el nombre de la escuela, el grado escolar de los hijos y el nombre del docente. Si alguno de sus hijos tiene adaptaciones especiales (por ejemplo, un IEP o un Plan 504), también debe incluir una copia de estos documentos. Si el cuidador o agente debe asumir el cuidado de los hijos, debe notificar a la escuela que ahora el cuidador está a cargo de los hijos y presentar el poder notarial duradero para la patria potestad en la escuela. Si no tiene los registros escolares, solicite a la escuela una copia del expediente escolar de sus hijos. Todos los padres tienen derecho a acceder al expediente educativo de sus hijos.

Registros de vacunación de los menores

Incluya todos los registros de vacunación de sus hijos. Si tiene registros de vacunación de un país distinto a EE. UU., debe incluirlos con sus documentos. Si no tiene copias de los registros de vacunación de sus hijos, puede obtener sus registros oficiales de vacunación en los siguientes lugares:

1. La oficina o clínica del médico donde sus hijos son vacunados.

2. El departamento de salud de su estado.
 - a. En el estado de Washington, los registros se pueden encontrar en el Sistema de información de vacunación del Estado de Washington. Puede llamar al 1-866-397-0337 o enviar un correo electrónico a WAISRecords@doh.wa.gov para solicitar los registros con el nombre de la persona, la fecha de nacimiento y la dirección. El sitio web del estado de Washington es <https://www.doh.wa.gov/YouandYourFamily/Immunization/ChildProfileHealthPromotion/ForParents/AccessyourFamilyImmunizationInformation>
 - i. La información de vacunación también se puede acceder a través del sistema MyIR en el sitio web del Department of Health (DOH, Departamento de Salud) de Washington. Este sitio está disponible en español. (<https://myirmobile.com/>)
 - b. Para otros estados que no sean Washington, puede visitar <https://www.cdc.gov/iis/contacts-locate-records/index.html> para saber cómo acceder a los registros de vacunación de su hijo.
3. Las escuelas y guarderías a las que hayan asistido sus hijos.

Consulado de su país de origen

Es una buena idea guardar la información de contacto del consulado de su país de origen más cercano. Muchos consulados tienen un número de contacto de emergencia; puede ser útil incluirlo entre los documentos importantes en caso de que sea detenido o deportado. Algunos consulados brindan más asistencia que otros.

Si sus hijos nacieron en los Estados Unidos, podría considerar registrar su nacimiento en el consulado de su país de origen. El consulado podría ofrecer asistencia en caso de detención o deportación, y sus hijos podrían tener derecho a la ciudadanía u otros beneficios en su país de origen. Póngase en contacto con su consulado para obtener más información.

Si usted (el padre o madre) no tiene pasaportes actualizados o partidas de nacimiento originales propios o de sus hijos que no nacieron en los EE. UU., debe actualizar esos registros y obtener copias para sus archivos.

Cómo encontrarlo si es detenido

Si es detenido, sus familiares pueden usar el localizador de detenidos del Immigration and Customs Enforcement (ICE, Servicio de Control de Inmigración y Aduanas), <https://locator.ice.gov/odls/homePage.do> para encontrar el centro de detención donde se encuentra. Para hacerlo, necesitarán su número A (el número de registro de extranjero asignado en sus documentos de inmigración del ICE) o su nombre legal completo (tal como aparece en su partida de nacimiento), su país de nacimiento y su fecha de nacimiento. Debe

proporcionar esta información a sus familiares y contactos de emergencia, incluido el cuidador o agente designado para sus hijos. También pueden consultar las ubicaciones de los centros de detención del ICE y los horarios de visita en <https://www.ice.gov/detention-facilities>. Hay información adicional, como datos de la sede central del ICE y sus oficinas regionales, disponible en <https://www.ice.gov/contact/ero#wcm-survey-target-id>. El Tacoma Northwest Detention Center está ubicado en 1623 E J Street, Suite 2, Tacoma, WA. El número de teléfono es (253) 779-6000.

Declaración de intención de los padres para el cuidado de menores y poder notarial duradero para la patria potestad

La declaración de intención de los padres para el cuidado de menores explica los deseos de los padres respecto al cuidado de sus hijos. El poder notarial duradero para la patria potestad otorga al cuidador o agente derechos legales temporales (por ejemplo, para tomar decisiones médicas, educativas y relacionadas con viajes) si sus hijos quedan bajo su cuidado. Esto no garantiza que los hijos sean colocados con esa persona, pero es mejor que no contar con ningún documento. Si no hay documentos y nadie puede recoger a los hijos, lo más probable es que los CPS los ingresen al sistema de cuidado temporal. Para tramitar la custodia legal de los menores a favor de otra persona que no sea el padre o la madre, se debe consultar a un abogado especializado en derecho de familia.

Si el cuidador o agente necesita actuar en nombre de los menores, debe presentar estos documentos, en especial el poder notarial duradero para la patria potestad. En general, esto le permite ejercer las mismas facultades que los padres para tomar decisiones en nombre de los menores, salvo que en el documento se hayan establecido limitaciones.

Según la [sección 11.130.145 del Revised Code of Washington \(RCW, Código Revisado de Washington\)](#), el poder notarial duradero para la patria potestad entra en vigor cuando los padres lo firman y es válido por un máximo de 24 meses o hasta que los menores cumplan 18 años, lo que ocurra primero. Para evitar que el documento venza y sea inválido, los padres deben asegurarse de firmar uno nuevo cada 2 años.

Si el cuidador o agente intenta aplicar los documentos mientras los padres siguen disponibles para los menores, los padres pueden revocar los documentos, dejándolos sin efecto (sin fuerza legal).

Las siguientes páginas contienen la declaración de intención de los padres y el poder notarial duradero para la patria potestad. Debe completar un juego de estos documentos para cada uno de los menores, es decir, cada menor debe tener una declaración de intención y un poder notarial que contengan únicamente la información de ese menor. Por ejemplo, si hay 3 menores de 18 años, entonces habrá 2 documentos para cada menor, lo que da un total de 6 documentos.

Importante: aunque la declaración de intención de los padres establece que no es necesario que sea notariada, se recomienda que se notarice, si es posible. Notarizar los documentos es una forma de mostrar que la firma coincide con los documentos de identificación de la persona que los firmó. El poder notarial debe ser notariado o firmado por dos testigos. Todos los documentos deben completarse en inglés. Las versiones en otros idiomas sirven solo como referencia.

Si tiene algún documento de un tribunal familiar, como un decreto de divorcio, un plan de crianza o una orden de protección, debe adjuntar una copia al acuerdo. Debe hacer 2 copias del original de cada documento. Los documentos originales firmados y notariados deben entregarse al cuidador o agente designado (junto con otros documentos importantes). Guarde una copia de cada documento para usted. Coloque la otra copia (idealmente doblada en una bolsa pequeña de plástico) en las mochilas de cada uno de sus hijos o en un lugar donde puedan ser encontrados en caso de que nadie los recoja de la escuela o guardería. Si alguno de sus hijos es lo suficientemente mayor como para entender los documentos y su propósito, entréguele una copia de los documentos y asegúrese de que cada uno de sus hijos sepa que, en caso de emergencia, deben mostrar estos documentos a las autoridades, al docente o a quien sea que esté hablando con ellos sobre llevarlos a otro hogar. Se espera que las autoridades sigan sus deseos y coloquen al menor con la persona designada en la declaración de intención de los padres y el poder notarial duradero para la patria potestad. Sin embargo, no hay garantía de que esto suceda, y es posible que los CPS intervengan. Si el cuidador o agente designado se entera de que esto ha ocurrido, debe comunicarse con un abogado.

Intención de los Padres para el Cuidado de un Niño Menor de Edad

Use este formulario para decir lo que quiere que pase si no está disponible para cuidar a su niño menor de 18 años. Puede dar un Poder Notarial Duradero para Poderes Parentales a la persona que nombre como cuidador en el Poder Notarial Duradero.

1. Padres y Niño

Padre 1 (nombre): _____

Padre 2 (nombre): _____

Soy / somos el padre / la madre / los padres del siguiente niño: _____

Nombre del menor: _____

Fecha de nacimiento del menor: _____

- Nuestra intención es que si uno de los padres no está disponible para cuidar de nuestro niño menor de edad, el otro tendrá la custodia del menor.

2. Cuidador

Si no hay padres o tutores legales disponibles, tengo/tenemos la intención de que el menor quede bajo la tutela residencial de este cuidador:

Nombre/s _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Dirección _____

- Suplente (opcional).** Hasta que el menor pueda ser colocado con el cuidador nombrado arriba, el menor puede ser colocado con este suplente:

Nombre/s _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Dirección _____

3. Reunificación

- Tengo/tenemos la intención de que el niño se vuelva a reunir conmigo/con nosotros dondequiera que esté/estemos (incluso si no es en los Estados Unidos).

4. Información de Contacto

Aquí está la información de contacto mía/de nosotros o de alguien que puede ponerse en contacto conmigo/nosotros:

Nombre del contacto (si no soy/somos yo/nosotros)

Idioma preferido _____

Número de WhatsApp: _____

País de WhatsApp: _____

Otra aplicación de mensajes: _____

Otro teléfono (incluya el código del país)

Correo electrónico _____

Dirección _____

5. Reconocimiento. Firmo / firmamos de mi / nuestra propia y libre voluntad para los fines indicados en este documento.

► _____
Firma del padre/madre 1 Fecha
frente a un notario o testigos

► _____
Firma del padre/madre 2 Fecha
frente a un notario o testigos

Nombre en letra de molde

Nombre en letra de molde

¡Importante! El/los padre/s tienen que firmar ante un notario o dos testigos. Los testigos no pueden:

- Ser el Representante o Suplente
- Estar emparentados con los padres por lazos de sangre, matrimonio o unión doméstica registrada en el estado,
- Ser un proveedor de cuidados para el/los padre/s (en casa o en una instalación residencial)

Notarización (preferible)

Estado de Washington
Condado de _____

Este documento fue reconocido ante mí el (fecha)_____

por (nombre/s)_____.

► _____

Firma de Notario

Notario Público para el Estado de Washington.

Mi comisión vence_____.

Declaración de los testigos (solo si no puede encontrar un notario)

El (fecha)_____, (nombre/s)_____

firmó este documento en mi presencia. Acepté presenciarse su firma a petición de ellos.

- No soy el Representante o el Suplente.
- No estoy emparentado con esta persona por lazos de sangre, matrimonio o unión doméstica registrada en el estado.
- No proveo cuidado para esta persona en casa o en un centro de cuidados por periodos prolongados.

Testigo 1

► _____

Firma

Nombre en letra de molde: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Testigo 2

► _____

Firma

Nombre en letra de molde: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Acuse de Recibo del Cuidador (Opcional)

Acuso recibo de la Intención de los Padres para el Cuidado de un Niño Menor de Edad y consiento a los términos y la colocación del niño a mi cargo.

Cuidador

Fecha: _____



Firma del Cuidador

Nombre en letra de molde

Suplente (si lo hay)

Fecha: _____



Firma del Suplente (si lo hay)

Nombre en letra de molde (si lo hay)

Poder Notarial Duradero para Poderes Parentales

1. Padres y Niño

Padre 1 (*nombre*): _____

Padre 2 (*nombre*): _____

Tengo / Tenemos 18 años de edad o más y vivo/vivimos en el estado de Washington. Soy / somos el padre / la madre / los padres del siguiente niño: _____

(*Nombre del menor*) _____

(*Fecha de nacimiento del menor*) _____

2. Representante. Seleccionamos a (*nombre/s*):

_____ como mi / nuestro Representante con la autoridad descrita en este poder.

Suplente (opcional). Si el Representante arriba nombrado no puede o no está dispuesto a actuar, selecciono a (*nombre*):

_____ como mi Representante con la autoridad descrita en este poder.

La autoridad del Suplente es solo temporal hasta que el menor pueda ser colocado con la primera persona que nombré como Representante.

3. Fecha de Inicio. Este poder notarial entra en vigencia: (*marcar uno*)

Inmediatamente.

Solo si no estoy / no estamos físicamente disponible(s) para cuidar del menor Y mi / nuestro Representante firma una declaración explicando cómo sabe que esto es cierto.

4. Fecha de Fin. A menos que yo / nosotros la revoque / revoquemos antes de vencer, esta autorización dura hasta (*marcar uno*)

24 meses desde la fecha de inicio.

(*Fecha*): _____ (*no más de 24 meses después de la fecha de inicio*)

Si ambos padres firmaron, cualquiera de los dos puede revocar este Poder Notarial y poner fin a esta autorización en cualquier momento, diciéndole al Representante por escrito que está revocado.

5. Duradero. Mi/nuestro Representante puede usar este poder notarial incluso si yo/nosotros me enfermo/nos enfermamos o me lesiono/nos lesionamos y no puedo/podemos tomar decisiones por mí/nosotros mismos.

6. Poderes

Yo/Nosotros le doy/damos al Representante la siguiente autoridad y poder:

a. Cuidado Residencial (Custodia)

Autorizo / Autorizamos a mi / nuestro niño a permanecer bajo la tutela residencial del Representante. La dirección donde vivirá el niño es

-
-
- No autorizo / autorizamos a que el niño resida con el Representante.**

b. Cuidado de la Salud

- Autorización de HIPAA** - Yo/Nosotros autorizo/autorizamos a los proveedores de salud de mi niño a comunicar toda la información regida por la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud de 1996 (HIPAA) a mi Representante.
- Yo/Nosotros doy/damos autoridad al Representante para tomar las siguientes decisiones sobre el cuidado de la salud del niño (*marque todo lo que corresponda*):
- Obtener y proporcionar toda la atención de salud necesaria, incluyendo, entre otras cosas, evaluaciones y tratamiento, atención médica y dental de emergencia y de rutina, exámenes preventivos periódicos, exámenes de diagnóstico y tratamiento y vacunaciones, según sea necesario.
 - Dar su consentimiento para la atención médica de urgencia que sea necesaria para evitar la muerte o lesiones graves al niño.
 - Dar su consentimiento para tratamientos médicos no urgentes, incluyendo cirugías.
 - Dar su consentimiento a las evaluaciones y tratamientos de salud mental y de abuso de sustancias, según sea necesario y recomendado.
 - Controlar los medicamentos prescritos y de venta libre y para dispensarlos y delegar su dispensación.
 - Otro: _____
- Yo/Nosotros **no** autorizo/autorizamos que se dé consentimiento para el cuidado de la salud.

c. Guardería, Escuela, Actividades

- Autorizo/Autorizamos a este Representante a tomar decisiones sobre todos los demás asuntos relacionados con el niño, incluyendo, entre otros, a (*marque todo lo que corresponda*):
- Inscribir en la guardería
 - Inscribir en la escuela y participar en las decisiones educativas
 - Inscribir en actividades extracurriculares, excursiones y campamentos y firmar los permisos necesarios para que puedan asistir
 - Tomar decisiones de rutina diarias en nombre del niño, incluyendo prácticas religiosas, vida social, cuidado personal, cortes de pelo, piercings (perforaciones) o tatuajes
- Yo/Nosotros **no** autorizo/autorizamos lo siguiente:
-

-
- No** autorizamos al Agente a tomar decisiones sobre los bienes, beneficios y dinero de nuestros menores.

d. Viajes

- Autorizo/Autorizamos al Representante a hacer los siguientes viajes con el niño (*marque todo lo que corresponda*):
- El Representante puede sacar al niño del estado de Washington para viajar con las siguientes restricciones (si las hay):

- El Representante puede llevar al niño a través de fronteras internacionales, desde los Estados Unidos hasta (*lugares*):

con las siguientes restricciones, si las hay (*ejemplos: solo para vacaciones o visitas*):

- El Representante tiene el derecho de solicitar y renovar un pasaporte para el niño:
- Yo/Nosotros **no** autorizo/autorizamos los siguientes viajes:

e. Propiedad (*marcar uno*)

- Autorizo/Autorizamos a este Representante a tomar decisiones sobre la propiedad, beneficios y dinero del niño.
- Yo/Nosotros **no** autorizo/autorizamos a este Representante a tomar decisiones sobre la propiedad, beneficios y dinero del niño.

7. Autoridad del padre/la madre/los padres (*marcar uno*)

- Ambos padres están de acuerdo y firman este Poder Notarial.
- Yo soy el único padre/madre en el acta de nacimiento del menor.
- El otro padre/madre (*nombre*)

_____ **no** ha firmado este Poder Notarial porque (*marque todo lo que corresponda*):

- Tengo autoridad exclusiva para tomar decisiones en virtud de un Plan de Crianza ordenado por un juzgado.
- Es peligroso para mí pedírselo. Tengo una orden de protección en su contra.
- Está encarcelado.

- Abandonó al menor.
- Falleció.

8. Otro

9. Reconocimiento. Firmo / firmamos de mi / nuestra propia y libre voluntad para los fines indicados en este documento.

| | |
|---|---|
| ▶ _____ <i>Firma del padre/madre 1</i> <i>Fecha</i> <i>frente a un notario o testigos</i> | ▶ _____ <i>Firma del padre/madre 2</i> <i>Fecha</i> <i>frente a un notario o testigos</i> |
|---|---|

| | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| _____ | _____ |
| <i>Nombre en letra de molde</i> | <i>Nombre en letra de molde</i> |

¡Importante! El/los padre/s tienen que firmar ante un notario o dos testigos. Los testigos no pueden:

- Ser el Representante o Suplente
- Estar emparentados con los padres por lazos de sangre, matrimonio o unión doméstica registrada en el estado,
- Ser un proveedor de cuidados para el/los padre/s (en casa o en una instalación residencial)

Notarización (preferible)

Estado de Washington
 Condado de _____

Este documento fue reconocido ante mí el (fecha) _____
 por (nombre/s) _____.

▶ _____
 Firma de Notario
 Notario Público para el Estado de Washington.
 Mi comisión vence _____.

Declaración de los testigos (solo si no puede encontrar un notario)

El (fecha) _____, (nombre/s) _____

firmó este documento en mi presencia. Acepté presenciarse su firma a petición de ellos.

- No soy el Representante o el Suplente.

- No estoy emparentado con esta persona por lazos de sangre, matrimonio o unión doméstica registrada en el estado.
- No proveo cuidado para esta persona en casa o en un centro de cuidados por periodos prolongados.

Testigo 1

▶ _____

Firma

Nombre en letra de molde: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Testigo 2

▶ _____

Firma

Nombre en letra de molde: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Acuse de Recibo del Cuidador (Opcional)

Acuso recibo de la Intención de los Padres para el Cuidado de un Niño Menor de Edad y consiento a los términos y la colocación del niño a mi cargo.

Cuidador

Fecha: _____

▶ _____

Firma del Cuidador

Nombre en letra de molde

Suplente (si lo hay)

Fecha: _____

▶ _____

Firma del Suplente (si lo hay)

Nombre en letra de molde (si lo hay)

Preguntas frecuentes

Abajo hay las respuestas a preguntas frecuentes de los padres que completan los formularios de Intención de los padres para el cuidado de un hijo menor y/o Poder notarial duradero para poderes parentales.

¿Puedo transferir la custodia a otra persona completando el poder notarial?

No. La única manera de otorgar la custodia legal a alguien que no sea un padre que figure en la partida de nacimiento del menor es mediante una orden judicial. Esto debe realizarse en tribunales.

¿Mi hijo será puesto automáticamente bajo el cuidado de la persona que mencione en el Acuerdo?

No. Si no hay nadie disponible para cuidar al menor, los CPS pueden intervenir. Una vez que los CPS intervienen, deberán revisar el acuerdo y realizar una verificación de antecedentes del cuidador o agente designado. Los CPS deberían respetar el acuerdo e intentar que el menor quede bajo el cuidado de la persona designada en primer lugar. Sin embargo, no hay garantía de que lo hagan.

¿Qué sucede si la persona que designo tiene antecedentes penales?

En muchos casos, tener antecedentes penales no debería impedir que un menor quede al cuidado de una persona. Sin embargo, si la persona tiene antecedentes de abuso infantil, negligencia, abandono o cualquier delito contra un menor, eso podría representar un problema. Además, si alguien ha cometido delitos de naturaleza sexual o crímenes violentos, podría quedar descalificado. Puede encontrar una lista de delitos descalificadores en la [sección 388-113-0020 del Washington Administrative Code \(WAC, Código Administrativo de Washington\)](#).

¿Deben los documentos estar notariados?

No, pero su validez es mayor si están notariados. El poder notarial también puede ser firmado ante dos testigos mayores de 18 años. Si no está notariado ni atestiguado, no habrá forma de comprobar que el padre o la madre fue realmente quien firmó el documento.

¿Qué sucede si solo uno de los padres puede firmar los documentos?

Si ambos padres figuran en la partida de nacimiento, ambos deben firmar el documento. Si uno de los padres no está presente, puede firmarlo más tarde en un lugar donde haya notarios, como un banco. Si el otro padre no está disponible en absoluto, los formularios aún pueden completarse, pero es posible que no sean aceptados. Si un padre ha fallecido, se recomienda adjuntar una copia de la partida de defunción al documento y mencionar esta situación en los documentos.

¿Qué pasa si uno de los padres está fuera del país?

Se puede indicar en el formulario, pero si el otro padre figura en la partida de nacimiento y no se le han retirado sus derechos parentales, sigue teniendo derecho sobre la crianza del niño. En este caso, el menor será puesto bajo el cuidado de ese padre si este último puede ser localizado. Si existen órdenes judiciales (por ejemplo, una orden de protección o un plan

de crianza) que restrinjan el acceso de alguno de los padres, esos documentos deben adjuntarse a la intención de los padres y al poder notarial duradero para la patria potestad.

¿Puedo nombrar como cuidador o agente a una persona que no tiene estatus legal o es indocumentada, o que tiene una Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) o Estatus de Protección Temporal (TPS)?

Sí, pero esa persona podría estar en riesgo si la policía interviene o si ella misma es detenida. Debido a estos riesgos, sería mejor asignar a alguien que tenga estatus legal y esté en menor riesgo de tener que abandonar el país.

¿Qué pasa si mi hijo califica para tener nacionalidad doble? ¿Debería tener dos pasaportes?

Si tiene los recursos para obtener ambos, siempre es mejor tener más documentación que menos. Esto podría permitir que su hijo reciba servicios en ambos países. Un pasaporte estadounidense es fundamental, ya que permitirá que el menor regrese con mayor facilidad a EE. UU.

¿Puedo hacer que mi hijo sea puesto bajo el cuidado de un tercero de forma permanente?

Para llegar a una solución más permanente, el cuidador o agente designado podría adoptar al menor o solicitar la tutela del menor en un tribunal de familia. Consulte con un abogado especializado en derecho familiar. Podría preparar los documentos con anticipación.

¿Puedo completar los documentos en un idioma distinto al inglés?

Los documentos deben completarse en inglés para que otras personas puedan leerlos. Además, si hay documentos que están en otro idioma, como una partida de nacimiento, deben ser traducidos al inglés y esa traducción debe adjuntarse a los documentos originales.

¿Qué ocurrirá si no tengo a nadie que pueda cuidar de mi hijo?

Si no tiene a nadie o a nadie que viva cerca, es probable que los CPS intervengan y que el menor sea colocado en un hogar temporal, al menos de forma provisional.

Si el padrastro o la madrastra de mi hijo está disponible, ¿será puesto bajo su cuidado de manera automática?

Depende de la situación legal entre el niño y el padrastro o la madrastra. El padrastro o madrastra puede o no tener derechos legales para actuar como el padre o la madre. Puede nombrar al padrastro o a la madrastra como tercero en la declaración de intención de los padres y el poder notarial duradero para la patria potestad para que el niño sea puesto bajo su cuidado si los padres no están disponibles.

Partidas de nacimiento

Cada menor debe contar con una partida de nacimiento original. Se deben elaborar copias de la partida de nacimiento (en papel y en formato electrónico) y entregarlas al cuidador o agente designado que pueda hacerse cargo del menor.

Partidas de nacimiento del estado de Washington

En el estado de Washington, se requiere lo siguiente para obtener la partida de nacimiento de su hijo:

- Nombre completo del menor
- Fecha de nacimiento del menor
- Lugar de nacimiento del menor
- Nombre completo de la madre del menor
- Nombre completo del padre del menor
- Documentación que acredite su elegibilidad, en caso de que usted no figure en la partida como padre o madre (no es necesaria para los padres que aparecen en la partida de nacimiento). Ejemplos de dicha documentación son una copia de los registros vitales o una orden judicial certificada que lo vincule con el registro solicitado, como una partida de matrimonio o de divorcio en Washington o en otro estado. Para obtener más información, consulte [este enlace](#).
- Copias de sus documentos de identidad. Para saber qué documentos necesita, haga clic [aquí](#).

1. PARA REALIZAR UNA SOLICITUD POR CORREO:

- a. Descargue el formulario, disponible en <https://www.doh.wa.gov/Portals/1/Documents/Pubs/422-182-BirthCertificateOrderForm.pdf> (consulte el formulario en la página 27).
- b. Pague la tarifa de \$25 (esta tarifa cubre una copia certificada con envío por correo prioritario). El envío por correo prioritario es gratuito, pero existen otras opciones de envío con cargo adicional. Cualquier problema con el registro podría causar retrasos.

La partida de nacimiento se enviará dentro de un plazo de 5 a 6 semanas a partir de la recepción de la solicitud, siempre que se presente toda la documentación requerida.

2. PARA REALIZAR UNA SOLICITUD EN LÍNEA:

- a. Ingrese a <https://www.vitalchek.com/>
- b. Pague la tarifa de \$40,50.

La partida de nacimiento se enviará en un plazo de 3 a 7 días hábiles. Cualquier problema con el registro podría causar retrasos.

3. PARA REALIZAR UNA SOLICITUD POR TELÉFONO:

- a. Llame al 1-866-687-1464, disponible las 24 horas al día, los 7 días a la semana.
- b. Pague la tarifa de \$40,50. El pago se realiza con tarjeta de crédito o débito.

La partida de nacimiento se enviará en un plazo de 3 a 7 días hábiles. Cualquier problema con el registro podría causar retrasos.

4. PARA REALIZAR UNA SOLICITUD EN PERSONA (NO DISPONIBLE DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19):

- a. Acuda a la [oficina local de Estadísticas Vitales de su condado](#) (verifique con anticipación los certificados que ofrecen y si tienen servicio presencial en este momento, ya que podría haber una tarifa adicional) o a la Vital Statistics Office (Oficina de Estadísticas Vitales) del Estado de Washington, ubicada en 101 Israel Road SE, Tumwater, WA 98501.
- b. Pague la tarifa de \$25

Partidas de nacimiento de otros estados

Consulte <http://www.cdc.gov/nchs/w2w/index.htm> para obtener más información sobre el proceso en cada estado.

CLEAR FORM

REGISTER
VALIDATION SPOT

MAIL ORDERS TO:
Department of Health
PO BOX 9709
OLYMPIA WA 98507-9709

BIRTH CERTIFICATE MAIL ORDER FORM

DO NOT USE ANY UNAPPROVED THIRD PARTY VENDOR TO
OBTAIN THIS FORM. DO NOT PAY A FEE FOR THIS FORM

**MAKE CHECKS & MONEY ORDERS
PAYABLE TO: DOH
NO REFUNDS**

| | | | | |
|------------------------------|--|----------------|-----------|----------|
| APPLICANT INFORMATION | NAME OF PERSON/COMPANY ORDERING CERTIFICATE (S): | | | |
| | ADDRESS SENDING CERTIFICATE (S) TO: (STREET ADDRESS REQUIRED FOR FEDEX ORDERS) | | | |
| | CITY: | STATE: | ZIP CODE: | COUNTRY: |
| | DAYTIME TELEPHONE NUMBER: | EMAIL ADDRESS: | | |

To receive a birth certificate, you must indicate your relationship to the registrant below and sign the sworn statement that you are authorized to receive the certificate.

| | | | | | |
|-----------------------------|--|-------------------------------------|--------------------------------------|---|--|
| SELECT RELATIONSHIP: | <input type="checkbox"/> SELF | <input type="checkbox"/> PARENT | <input type="checkbox"/> SIBLING | <input type="checkbox"/> GREATGRANDPARENT | <input type="checkbox"/> AUTHORIZED REPRESENTATIVE |
| | <input type="checkbox"/> SPOUSE/DOMESTIC PARTNER | <input type="checkbox"/> STEPPARENT | <input type="checkbox"/> GRANDPARENT | <input type="checkbox"/> LEGAL GUARDIAN | <input type="checkbox"/> GOVERNMENT AGENCY |
| | <input type="checkbox"/> CHILD | <input type="checkbox"/> STEPCHILD | <input type="checkbox"/> GRANDCHILD | <input type="checkbox"/> LEGAL REPRESENTATIVE | <input type="checkbox"/> COURTS |

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|---|---|-------------------|
| BIRTH RECORD DETAILS | CERTIFICATE HOLDER FIRST NAME(S): | CERTIFICATE HOLDER FULL MIDDLE NAME(S): | CERTIFICATE HOLDER LAST NAME(S): | |
| | DATE OF BIRTH: | CITY OF BIRTH: | COUNTY OF BIRTH: | COUNTRY OF BIRTH: |
| | PARENT/MOTHER FIRST NAME(S): | PARENT/MOTHER MIDDLE NAME(S): | PARENT/MOTHER LAST NAME(S): (PRIOR TO FIRST MARRIAGE) | |
| | PARENT/FATHER FIRST NAME(S): | PARENT/FATHER MIDDLE NAME(S): | PARENT/FATHER LAST NAME(S): | |

I declare under penalty of perjury under the laws of the state of Washington that the information I have provided is true and correct. Further, be advised that willfully providing a false statement to vital records for a certificate is a gross misdemeanor under Washington law, RCW 70.58A.590(2).

| | |
|-----------------------|---------------------------|
| SIGNATURE (APPLICANT) | DATE SIGNED: (MM/DD/YYYY) |
|-----------------------|---------------------------|

| FEES: (Check the box to select order type then enter the quantity.) | | | | |
|--|---|---|---------|---------------|
| <input type="checkbox"/> Total number of CERTIFIED certificates | 0 | x | \$25 | = \$0 |
| <input type="checkbox"/> Total number of HEIRLOOM certificates | 0 | x | \$50 | = \$0 |
| <input type="checkbox"/> APOSTILLE: (Indicate country requesting document here) | 0 | x | \$15 | = \$0 |
| <input type="checkbox"/> Fee for filing acknowledgement of PARENTAGE | 0 | x | \$18 | = \$0 |
| <input type="checkbox"/> Fee for filing an ADOPTION | 0 | x | \$15 | = \$0 |
| SHIPPING: (expedited shipping does NOT mean expedited processing) | | | | |
| <input type="checkbox"/> First Class Mail: (No additional charge) | 0 | x | \$0 | = \$0 |
| <input type="checkbox"/> *USPS Express Mail Delivery: (street address or PO Box) | 0 | x | \$26.35 | = \$0.00 |
| <input type="checkbox"/> **FedEx to continental US: (no PO Box) | 0 | x | \$15 | = \$0 |
| <input type="checkbox"/> FedEx to AK/HI/Canada/Mexico: (no PO Box) | 0 | x | \$25 | = \$0 |
| TOTAL AMOUNT DUE | | | | \$0.00 |
| (ADD THE FEE AMOUNT + SHIPPING FOR TOTAL DUE) | | | | |

| FOR OFFICE USE ONLY | | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> NM | <input type="checkbox"/> NI | <input type="checkbox"/> NR | <input type="checkbox"/> SIE | <input type="checkbox"/> MD |
| <input type="checkbox"/> MR | <input type="checkbox"/> PP | <input type="checkbox"/> NQ | <input type="checkbox"/> IA | |
| <input type="checkbox"/> CALLED | DATE: | INITIALS: | | |
| <input type="checkbox"/> EMAILED | DATE: | INITIALS: | | |
| <input type="checkbox"/> LETTER SENT | DATE: | INITIALS: | | |
| OTHER: | | | | |
| APOSTILLE | | | | |
| <input type="checkbox"/> VERIFIED | DATE: | INITIALS: | | |
| <input type="checkbox"/> SENT TO SOS | DATE: | INITIALS: | | |
| <input type="checkbox"/> NOTATED IN WHALES | FEE# | | | |
| COUNTRY: | | | | |

Partidas de nacimiento de otros países

Si su hijo no nació en Estados Unidos, debe comunicarse con el consulado del país de su nacimiento para conocer el proceso de obtención de la partida de nacimiento. La partida debe ser traducida al inglés y conservarse junto con la traducción.

| | | |
|---|--|--|
| <p>El Salvador</p> <p>Comuníquese con la oficina consular, ubicada en:</p> <p>615 Second Avenue Suite #50 (entrada por la calle) Seattle, WA 98104</p> <p>(206) 971-7950</p> | <p>Irak</p> <p>Visite http://www.iraqiembassy.us/ para encontrar la oficina consular más cercana y obtener información sobre cómo conseguir una partida de nacimiento.</p> | <p>Sudán</p> <p>Visite http://www.sudanembassy.org/birthcertificate/ para obtener información sobre cómo conseguir una partida de nacimiento.</p> <p>La dirección de la embajada es:</p> <p>Embassy of the Republic of the Sudan 2210 Massachusetts Avenue Washington, DC 20008</p> <p>(202) 338-8565 Para hacer consultas sobre servicios: Extensión 230</p> <p>De lunes a viernes: De 9:00 a. m. a 5:00 p. m.</p> |
| <p>Eritrea</p> <p>Comuníquese con la Embajada de Eritrea, ubicada en:</p> <p>1708 New Hampshire Ave. N.W. Washington, D.C. 20009</p> <p>(202) 319-1991</p> <p>embassyeritrea@embassyeritrea.org</p> | <p>Libia</p> <p>Visite embassyoflibyadc.org para obtener información sobre cómo conseguir una partida de nacimiento.</p> <p>La dirección de la embajada es:</p> <p>Embassy of Libya 1460 Dahlia Street NW Washington, DC 20012</p> <p>(202) 944-9601 #5 o extensión 5</p> <p>De lunes a viernes: De 9:00 a. m. a 4:00 p. m.</p> | <p>Siria</p> <p>El U.S. State Department (Departamento de Estado de EE. UU.) ha suspendido las operaciones de la embajada siria, que estaba ubicada en 2215 Wyoming Ave NW, Washington, DC 20008.</p> |
| <p>Guatemala</p> <p><i>Si dispone de un Código Único de Identidad (CUI), puede solicitar una partida de</i></p> | <p>México</p> <p><i>Consulte la información a continuación de la tabla.</i></p> | <p>Ucrania</p> <p>Visite usa.mfa.gov.ua para programar una cita con la oficina consular en Seattle. También puede hacerlo comunicándose con el</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>nacimiento nueva en línea en: http://eportal.renap.gob.gt/.</p> <p><i>Si no tiene un CUI</i>, los padres deberán presentarse en el Registro Nacional de las Personas con su Documento Personal de Identificación (DPI) para solicitar la partida de nacimiento nueva.</p> | | <p>consulado por teléfono al 425-209-0209 o por correo electrónico a hc@uaconsulate.org. La dirección del consulado es:</p> <p>600 First Avenue Suite 605 Seattle, WA 90104</p> |
| <p>Honduras</p> <p>Uno de los padres debe acudir al Registro Nacional de las Personas en Honduras.</p> <p>Si los padres se encuentran detenidos, el menor o algún familiar debe llamar al Registro Nacional de las Personas (+504 2221-4382) para que le envíen una copia nueva de la partida de nacimiento del menor.</p> <p>Comuníquese también con esta institución si necesita un documento de identidad hondureño nuevo.</p> | <p>Rusia</p> <p><i>Consulte la información a continuación de la tabla.</i></p> | <p>Yemen</p> <p>Visite www.yemenembassy.org para obtener información sobre cómo conseguir una partida de nacimiento. La dirección de la embajada es:</p> <p>Embassy of the Republic of Yemen 2319 Wyoming Ave NW Washington, DC 20008</p> <p>(202) 965-4760 <i>Contacto de emergencia:</i> (202) 717-1066</p> <p>De lunes a viernes: De 9:00 a. m. a 5:00 p. m.</p> <p><i>Sección consular:</i> De lunes a jueves: De 10:00 a. m. a 1:00 p. m.</p> <p>Information@yemenembassy.org</p> |
| <p>Irán</p> <p>Visite www.daftar.org para obtener información sobre cómo conseguir una partida de nacimiento. Existe una oficina para la Sección de Intereses de la República Islámica de Irán en Estados Unidos, ubicada en la Embajada de Pakistán en Washington, D.C.:</p> <p>Iranian Representative Office c/o Embassy of Pakistan</p> | <p>Somalia</p> <p>Visite https://somalieembassydc.net/consular-services/ para obtener información sobre los servicios consulares de Somalia. La dirección de la embajada es:</p> <p>The Embassy of the Federal Republic of Somalia 1609 22 St NW Washington DC 20008</p> <p>(202) 296-0570, o (202)-853-9164</p> | |

| | | |
|--|---|---|
| <p>1250 23rd St NW #200 Washington, DC 20037</p> <p>(202) 965-4990</p> <p>De lunes a viernes: De 8:00 a. m. a 4:30 p. m.</p> <p>info@daftar.org</p> | <p>info@somaliembassydc.net</p> |  |
|--|---|---|

México

Las personas pueden acudir al consulado con cita previa:

807 E. Roy St.
Seattle, WA 98102

(206) 448-3526

De lunes a viernes: de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.

Cumpla con los siguientes requisitos:

1. El trámite es presencial y requiere cita, la cual se obtiene enviando un correo electrónico o mensaje de texto a conseattle@sre.gob.mx
2. Realice la cita a través de Mexitel en el sitio web <https://mexitel.sre.gob.mx> o llamando al 1-877-639-4835.
3. Complete el [formulario](#) que se expide en la oficina del consulado.
4. Presente documentos de identificación que acrediten que usted es la persona que solicita la partida de nacimiento del menor.
5. Presente la CURP (Clave Única de Registro de Población), si está disponible.
6. Pague \$19 en efectivo, VISA o Mastercard por cada copia certificada.

También puede solicitar la partida de nacimiento desde el sitio web del consulado en <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>.

Si tiene preguntas, visite: <https://www.gob.mx/actas/articulos/preguntas-frecuentes-119110>.

Rusia

Visite <https://washington.mid.ru/en/consular-services/citizens-usa/documents-on-demand/> para localizar la oficina consular más cercana y confirmar cómo obtener una partida de nacimiento. El sitio web de la embajada establece que los ciudadanos extranjeros tienen derecho a obtener documentos sobre sus registros vitales mediante el proceso "Documentos a pedido":

Complete **dos** copias del formulario "[cuestionario para obtener documentos a pedido](#)". Este formulario debe completarse correctamente en ruso.

Presente el cuestionario para obtener documentos a pedido junto con los siguientes documentos:

1. Una copia de su pasaporte nacional válido.
2. Una copia de un documento que acredite su relación con la persona a quien pertenece el documento o la autorización para obtener el documento a pedido.
3. Si actúa en nombre de otra persona que solicita el documento, un poder notarial que lo autorice a representarla.
4. Un giro postal a nombre de la Embajada de Rusia por el importe de \$176 por cada documento solicitado.

Presente los documentos descritos utilizando uno de los siguientes métodos:

- a. **Envíelos por correo** a 2641 Tunlaw Rd. NW, Washington, DC 20007. Incluya un sobre prepagado con su dirección, que muestre su número de cuenta y en el que figure usted como remitente y destinatario, sin importar la dirección de entrega. No se aceptarán envíos etiquetados como "facturar al remitente", "facturar a un tercero", "facturar a tarjeta de crédito" o "pago contra entrega" (C.O.D.). En el sobre, escriba: "Atención: documentos a pedido".
- b. Para realizar una solicitud **en persona**, determine a qué distrito pertenece su estado en el [sitio web consular](#) y utilice la información de contacto proporcionada para agendar una cita presencial.

Tarjetas de seguro social

Toda persona que sea ciudadana estadounidense debe contar con un número de seguro social y la respectiva tarjeta. Si su hijo cumple con los requisitos pero no posee una tarjeta, debe solicitarla utilizando el SS-5 Form (formulario SS-5). Consulte el formulario en la página 33, que también está disponible en <https://www.ssa.gov/forms/ss-5.pdf>. Para quienes la solicitan por primera vez o para obtener una tarjeta de reemplazo:

1. Reúna la documentación requerida que se detalla a continuación. Tenga en cuenta que todos los documentos deben ser originales o copias certificadas; no se aceptarán fotocopias ni copias notarizadas.
 - a. Ciudadanía: partida de nacimiento o pasaporte de EE. UU.
 - b. Identidad del menor: identificación emitida por el estado (que no sea una licencia de conducir), registros médicos de médico, clínica u hospital; credencial escolar, registro religioso, constancia del centro de guardería o cualquier otro documento que muestre el nombre, la edad, la fecha de nacimiento y el nombre de los padres del menor. (La partida de nacimiento y el pasaporte también son suficientes para fines de identificación).
 - c. Identidad del padre o la madre: identificación emitida por el estado (que no sea de conducir) o licencia de conducir; pasaporte estadounidense, tarjeta de seguro médico, credencial escolar, tarjeta de identificación de empleado u

otro documento que demuestre el nombre, la edad y la fecha de nacimiento del padre o la madre.

Si los padres no son de EE. UU., no debe preocuparse, ya que el estatus migratorio no es relevante para acreditar la identidad. En caso de que se le pregunte sobre su estatus migratorio, es recomendable que se abstenga de responder.

2. Llame al 1-800-772-1213 para localizar la oficina local de la Social Security Administration (Administración del Seguro Social) o visite <https://www.ssa.gov/locator/>.
3. Presente la documentación y complete el formulario requerido (<https://www.ssa.gov/forms/ss-5.pdf>). Este formulario también estará disponible de forma presencial.
4. No se cobra tarifa por este trámite. El tiempo de procesamiento es de aproximadamente dos semanas si la solicitud se aprueba de inmediato. La Social Security Administration podría requerir documentación adicional y realizar verificaciones.

Application for a Social Security Card

| | | | | | |
|-----------|---|--|---|--|----------------------|
| 1 | NAME TO BE SHOWN ON CARD | | First | Full Middle Name | Last |
| | FULL NAME AT BIRTH IF OTHER THAN ABOVE | | First | Full Middle Name | Last |
| | OTHER NAMES USED | | | | |
| 2 | Social Security number previously assigned to the person listed in item 1 | | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 3 | PLACE OF BIRTH (Do Not Abbreviate) City State or Foreign Country | | | Office Use Only FCI | 4 |
| | | | | DATE OF BIRTH MM/DD/YYYY | |
| 5 | CITIZENSHIP (Check One) | <input type="checkbox"/> U.S. Citizen <input type="checkbox"/> Legal Alien Allowed To Work <input type="checkbox"/> Legal Alien Not Allowed To Work (See Instructions On Page 3) <input type="checkbox"/> Other (See Instructions On Page 3) | | | |
| 6 | ETHNICITY Are You Hispanic or Latino? (Your Response is Voluntary) <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No | 7 | RACE Select One or More (Your Response is Voluntary) | <input type="checkbox"/> Native Hawaiian <input type="checkbox"/> American Indian <input type="checkbox"/> Other Pacific Islander <input type="checkbox"/> Alaska Native <input type="checkbox"/> Black/African American <input type="checkbox"/> White <input type="checkbox"/> Asian | |
| 8 | SEX | | <input type="checkbox"/> Male <input type="checkbox"/> Female | | |
| 9 | A. PARENT/ MOTHER'S NAME AT HER BIRTH | | First | Full Middle Name | Last |
| | B. PARENT/ MOTHER'S SOCIAL SECURITY NUMBER (See instructions for 9B on Page 3) | | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| | | <input type="checkbox"/> Unknown | | | |
| 10 | A. PARENT/ FATHER'S NAME | | First | Full Middle Name | Last |
| | B. PARENT/ FATHER'S SOCIAL SECURITY NUMBER (See instructions for 10B on Page 3) | | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| | | <input type="checkbox"/> Unknown | | | |
| 11 | Has the person listed in item 1 or anyone acting on his/her behalf ever filed for or received a Social Security number card before? <input type="checkbox"/> Yes (If "yes" answer questions 12-13) <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Don't Know (If "don't know," skip to question 14.) | | | | |
| 12 | Name shown on the most recent Social Security card issued for the person listed in item 1 | | First | Full Middle Name | Last |
| 13 | Enter any different date of birth if used on an earlier application for a card | | MM/DD/YYYY | | |
| 14 | TODAY'S DATE MM/DD/YYYY | 15 | | DAYTIME PHONE NUMBER | |
| | | | | Area Code | Number |
| 16 | MAILING ADDRESS (Do Not Abbreviate) | | Street Address, Apt. No., PO Box, Rural Route No. | | |
| | | City | State/Foreign Country | ZIP Code | |
| 17 | YOUR SIGNATURE | | 18 | | |
| | | | | YOUR RELATIONSHIP TO THE PERSON IN ITEM 1 IS: | |
| | | | | <input type="checkbox"/> Self <input type="checkbox"/> Natural Or Adoptive Parent <input type="checkbox"/> Legal Guardian <input type="checkbox"/> Other Specify _____ | |

| | | | | | | | |
|--|--|--------------------|--|-----|--|------|--|
| DO NOT WRITE BELOW THIS LINE (FOR SSA USE ONLY) | | | | | | | |
| NPN | | DOC | | NTI | | CAN | |
| ITV | | PBC | | EVI | | EVA | |
| EVC | | PRA | | NWR | | DNR | |
| UNIT | | EVIDENCE SUBMITTED | | | | | |
| SIGNATURE AND TITLE OF EMPLOYEE(S) REVIEWING EVIDENCE AND/OR CONDUCTING INTERVIEW | | | | | | DATE | |
| DCL | | | | | | DATE | |

Pasaportes

Los menores que son ciudadanos estadounidenses deben obtener un pasaporte lo antes posible si aún no lo tienen. Si el menor proviene de otro país, contar con un pasaporte también puede ser útil en ese país.

Es muy difícil que un menor obtenga un pasaporte sin que un padre firme en su nombre. Si usted es detenido o deportado y su hijo necesita viajar, incluso para reunirse con usted en su país de origen, el trámite será mucho más sencillo si el menor cuenta con un pasaporte. Además, un menor con pasaporte puede viajar al extranjero y regresar legalmente.

Pasaportes de Estados Unidos

El pasaporte estadounidense requiere las firmas de ambos padres. Si solo hay un padre disponible, se debe completar otro formulario; consulte los detalles a continuación. Este proceso resulta muy complicado sin la presencia de uno de los padres. Las solicitudes también se pueden obtener en la oficina de correos.

1. Complete una solicitud de pasaporte ([DS-11](#)). Consulte el formulario en las páginas 46-47, que también está disponible en <https://travel.state.gov/content/passports/en/passports.html>.
2. Llame al 1-877-487-2778 para localizar una agencia de pasaportes y concertar una cita. La línea cuenta con personal que habla español. En caso de emergencia fuera del horario de atención, llame al 1-202-647-4000.
3. Lleve los siguientes documentos de identificación a la cita:
 - a. Prueba de ciudadanía del menor. Debe presentar uno de los siguientes:
 - Partida de nacimiento original o copia certificada (no se aceptan fotocopias ni copias notariadas).
 - Informe consular de nacimiento en el extranjero o certificado de nacimiento.
 - Certificado de ciudadanía.
 - b. Número de seguro social del menor. (Se requiere si ya ha sido asignado).

Si ya le han asignado un número, pero no lo recuerda, deberá comunicarse con la Social Security Administration para obtener una tarjeta nueva con dicho número.

Si el menor nunca ha tenido número de seguro social, no es un problema, pero deberá firmar y fechar una declaración que exprese lo siguiente: "Declaro bajo pena de perjurio, conforme a las leyes de los Estados Unidos de América, que lo siguiente es verdadero y correcto: nunca se me ha asignado un número de seguro social por parte de la Social Security Administration".

4. Demuestre la relación parental y el consentimiento.

a. Si el menor tiene menos de 16 años:

Si ambos padres tienen la custodia del menor, deben demostrar que ambos autorizan que el menor obtenga un pasaporte. Los dos deben estar presentes con el menor al momento de la solicitud. Si esto no es posible, deberá demostrarse que el padre ausente ha otorgado su permiso o que, por algún motivo, no puede otorgarlo.

Para dar el permiso, el padre que no pueda acompañar al menor debe completar el Form [DS-3053](#) "Statement of Consent" (Formulario DS-3053, "Declaración de consentimiento"). Este formulario debe ser notariado y caduca 90 días después de la fecha en que se firma. Se debe adjuntar una fotocopia del documento de identidad del padre (anverso y reverso) junto con el formulario. Si ninguno de los dos padres puede estar presente, ambos deberán completar el formulario por separado.

Para demostrar que el padre que solicita el pasaporte no puede obtener el permiso del otro progenitor, se puede presentar el Form [DS-5525](#) "Statement of Exigent/Special Family Circumstances" (Formulario DS-5525, "Declaración de circunstancias familiares especiales o exigentes"). Si existen preocupaciones de seguridad para el padre solicitante y el menor, este formulario permite solicitar el pasaporte sin el consentimiento del otro padre.

Si uno de los padres tiene la custodia exclusiva del menor, deberá aportar pruebas de dicha custodia. Esto puede incluir una partida de nacimiento que indique solo a un padre, una orden judicial certificada que otorgue la custodia exclusiva, un decreto de divorcio certificado, un decreto de adopción certificado, una partida de defunción certificada del padre ausente u otra orden judicial certificada que demuestre que usted tiene la custodia legal.

b. Si el menor tiene 16 o 17 años y cuenta con su propio documento de identidad:

en este caso, el menor puede solicitar el pasaporte sin la presencia de sus padres, aunque las agencias de pasaportes prefieren que al menos uno de los padres esté presente o que se proporcione consentimiento por escrito (una declaración firmada acompañada de una fotocopia del documento de identidad del padre o la madre).

5. Prueba de identidad. Si el menor tiene menos de 16 años, el padre o la madre debe presentar su documento de identidad. Si el menor tiene 16 o 17 años, puede presentar su propio documento de identidad o, en su defecto, el padre o la madre debe hacerlo. En cualquier caso, debe traer el documento original y una fotocopia del anverso y reverso de cada documento que utilice.

a. Identificación válida emitida por el estado (no de conducir) o licencia de conducir.

- b. Certificado de naturalización o de ciudadanía.
 - c. Pasaporte, válido o vencido (en buen estado), de EE. UU. o de otro país.
 - d. Matrícula consular (tarjeta de identificación consular).
 - e. Permiso de trabajo válido o tarjeta de residente permanente emitida por el Department of Homeland Security (Departamento de Seguridad Nacional).
6. Una fotografía estilo pasaporte del menor.
7. Tarifas:
- a. El tiempo de procesamiento habitual es de 4 a 6 semanas y el costo total es de \$105 (compuesto por \$80 por el pasaporte y \$25 por el procesamiento).
 - b. El procesamiento urgente en persona demora aproximadamente 8 días hábiles (podría ser menos si se demuestra que existe una emergencia) y tiene un costo total de \$185,66 (que incluye \$80 por el pasaporte, \$25 por el procesamiento, \$60 por el procesamiento urgente y \$20,66 por el envío de entrega inmediata).

Pasaportes de otros países

Si su hijo no es ciudadano estadounidense, debe comunicarse con el consulado del país de su nacimiento para conocer el proceso de solicitud de pasaporte y otros documentos para viajar que puedan ser necesarios. A continuación, se ofrecen breves instrucciones para obtener un pasaporte en ciertos países.

| | | |
|---|---|--|
| <p>El Salvador</p> <p>Comuníquese con la oficina consular, ubicada en:</p> <p>615 Second Avenue Suite #50 (entrada por la calle) Seattle, WA 98104</p> <p>(206) 971-7950</p> <p>consuladoseattle@rree.gob.sv</p> | <p>Irak</p> <p>Visite http://www.iraqiembassy.us/ para localizar el consulado más cercano, registrarse como nacional iraquí o conocer más sobre el pasaporte y otros documentos para viajar que pueden obtenerse para su hijo.</p> | <p>Sudán</p> <p><i>Consulte la información a continuación de la tabla.</i></p> |
| <p>Eritrea</p> <p>Se puede encontrar información y formularios relacionados con el pasaporte en https://us.embassyeritrea.org/passport/.</p> | <p>Libia</p> <p>Visite http://www.embassyoflibyadc.org/ para obtener información sobre los servicios consulares de Libia. La dirección de la embajada es:</p> | <p>Siria</p> <p>El U.S. State Department (Departamento de Estado de EE. UU.) ha suspendido las operaciones de la embajada siria, que estaba ubicada en 2215 Wyoming Ave NW, Washington, DC 20008.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| <p>Comuníquese con la Embajada de Eritrea en Washington, DC, en:</p> <p>Embassy of Eritrea 1708 New Hampshire Ave NW Washington, D.C. 20009</p> <p>(202) 319-1991</p> <p>embassyeritrea@embassyeritrea.com.</p> | <p>Embassy of Libya 1460 Dahlia Street NW Washington, DC 20012</p> <p>(202) 944-9601 #5 o extensión 5</p> <p>info@embassyoflibyadc.com</p> <p>De lunes a viernes: De 9:00 a. m. a 4:00 p. m. (hora del Este)</p> | |
| <p>Guatemala</p> <p>Consulte la información a continuación de la tabla.</p> | <p>México</p> <p>Consulte la información a continuación de la tabla.</p> | <p>Ucrania</p> <p>Visite usa.mfa.gov.ua, para localizar la oficina consular más cercana y confirmar cómo obtener un pasaporte.</p> |
| <p>Honduras</p> <p>Consulte la información a continuación de la tabla.</p> | <p>Rusia</p> <p>Visite https://washington.mid.ru/en/consular-services/consulate/russian-consulates-in-the-us/ para localizar la oficina consular más cercana y confirmar cómo obtener un pasaporte. El sitio web de la embajada (https://washington.mid.ru/ru/consular-services/citizens-russia/international-passports/obshaya_info_passport/information/) indica que "de conformidad con la legislación rusa, el pasaporte se expide únicamente en persona. No se aceptan documentos para pasaporte enviados por correo. Todos los documentos enviados por correo para el registro del pasaporte se devuelven al solicitante sin ser tramitados".</p> | <p>Yemen</p> <p>Visite www.yemenembassy.org para obtener información sobre los servicios consulares de Yemen. La dirección de la embajada es:</p> <p>Embassy of the Republic of Yemen 2319 Wyoming Ave NW Washington, DC 20008</p> <p>(202) 965-4760 Contacto de emergencia: (202) 717-1066</p> <p>De lunes a viernes: De 9:00 a. m. a 5:00 p. m.</p> <p><i>Sección consular:</i> De lunes a viernes: De 10:00 a. m. a 1:00 p. m.</p> <p>information@yemenembassy.org</p> |
| <p>Irán</p> <p>Visite www.daftar.org para obtener información sobre los servicios consulares de Irán.</p> | <p>Somalia</p> <p>Visite https://somalieembassydc.net/consular-services/ para obtener</p> | |

| | | |
|--|--|--|
| <p>Existe una oficina para la Sección de Intereses de la República Islámica de Irán en Estados Unidos, ubicada en la Embajada de Pakistán en Washington, D.C. La dirección es la siguiente:</p> <p>Iranian Representative Office c/o Embassy of Pakistan 1250 23rd St NW #200 Washington, DC 20037</p> <p>(202) 965-4990</p> <p>De lunes a viernes: De 8:00 a. m. a 6:00 p. m.</p> <p>info@daftar.org</p> | <p>información sobre los servicios consulares de Somalia. La dirección de la embajada es:</p> <p>The Embassy of the Federal Republic of Somalia 1609 22 St NW Suite 300, Washington DC 20008</p> <p>(202) 296-0570, o (202) 853-9164</p> <p>info@somaliembassydc.net</p> | |
|--|--|--|

Guatemala

Si necesita renovar su pasaporte o solicitar uno por primera vez, debe concertar una cita en el sitio web del consulado en <https://minex-gob-gt.my.site.com/pc/s/citas-consulares> o llamar al consulado al (844) 805-1011 o al (206) 888-5319. Deberá presentar lo siguiente:

a. Si es mayor de 18 años:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o partida de nacimiento con número de CUI, emitida en los últimos 6 meses.
- Pago de \$65 para una vigencia de 5 años o de \$100 para una vigencia de 10 años.
- Su pasaporte vencido, en caso de tenerlo.

b. Si es menor de 18 años:

- Partida de nacimiento con número de CUI.
- Su pasaporte vencido, en caso de tenerlo.
- Sus padres deberán acompañarlo y deberán identificarse con su Documento Personal de Identificación (DPI), partida de nacimiento o Cédula de Vecindad.

La dirección del consulado es:

Guatemalan Consulate
18000 International Blvd – South Tower
10th Floor, Office 1005
SeaTac, WA 98188

Honduras

Comuníquese con el consulado en Seattle, WA para concertar una cita para la solicitud. La dirección del consulado es:

1107 SW Grady Way. Suite #100
Renton, WA 98057

<https://citaconsular.sreci.gob.hn/citaconsular/pages/layout/CitaConsular.php>

Deberá presentar los siguientes documentos obligatorios:

1. Tarjeta de identificación hondureña vigente, o
2. Partida de nacimiento junto con otro documento emitido en Honduras que contenga su fotografía, como licencia de conducir, tarjeta de seguro social, tarjeta de INJUPEMP, título académico o pasaporte vencido.

Si el solicitante es menor de 21 años:

- Deberá presentarse en el consulado acompañado de ambos padres.
- Si alguno de los padres no puede asistir, deberán llenar una autorización y hacerla notarizar, además de presentar una copia de sus identificaciones (tarjetas o pasaportes).
- Si alguno de los padres ha fallecido, el solicitante deberá presentar una copia original de la partida de defunción.

México

1. Concerte una cita llamando al 1-877-639-4835 o a través del sitio web: <https://consulmex.sre.gob.mx/seattle/index.php/es/documentos-de-identidad/pasaporte>.
2. Acuda al consulado el día de su cita y complete la solicitud de pasaporte, disponible en: <https://consulmex.sre.gob.mx/seattle/index.php/es/tramites/pasaporte-mexicano>.
3. Para adultos:
 - a. acredite la nacionalidad mexicana mediante alguno de los siguientes documentos originales:
 - i. Partida de nacimiento: la partida debe haber sido emitida por el registro civil en México dentro de los primeros 3 años después del nacimiento. Si no es así, deberá presentar documentación adicional para complementar su identidad, por ejemplo:
 - Matrícula consular emitida después del 13 de mayo de 2005
 - Tarjeta de identificación para votar (credencial de elector)
 - Tarjeta del servicio militar

- Certificado de escuela primaria o secundaria expedido por la Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - Boletín certificado de cualquier ciclo escolar en México, con fotografía
 - Credencial o identificación profesional
 - Credencial escolar o universitaria vigente que muestre la fecha de nacimiento
 - Identificación emitida por oficinas de servicios sociales mexicanos (ISSTE, IMSS, DIF o Centro de Salud)
 - Permiso de trabajo o tarjeta de residencia emitida por el gobierno de EE. UU.
 - Licencia de conducir mexicana
 - Identificación oficial o licencia de conducir de cualquier estado de EE. UU.
 - Identificación emitida por el Department of Motor Vehicles (DMV, Departamento de Vehículos Motorizados) de cualquier estado de EE. UU.
 - Pasaporte estadounidense
- ii. Matrícula consular (emitida después del 13 de mayo de 2005)
 - iii. Certificado de nacionalidad mexicana
 - iv. Declaración de nacionalidad mexicana
 - v. Carta de naturalización

Costo por cada pasaporte (pago en efectivo):

- 1 año (para casos de protección consular y menores de 3 años): \$34
- 3 años: \$96
- 6 años: \$130
- 10 años (solo para mayores de 18 años): \$198

Las personas mayores de 60 años pagan el 50 % del costo establecido.

4. Para menores y personas con discapacidad:

- a. Ambos padres deben acompañar al menor y presentar los siguientes documentos

para acreditar la nacionalidad mexicana del menor:

- i. Partida de nacimiento del menor o de la persona con discapacidad

- ii. Certificado de nacionalidad mexicana
 - iii. Declaración de nacionalidad mexicana por nacimiento
 - iv. Carta de naturalización
 - v. Registro consular de alta seguridad
- b. Para acreditar la identidad del menor se requieren documentos ORIGINALES, tales como los siguientes:
- i. Certificado escolar de educación primaria, secundaria o preparatoria expedido por la autoridad educativa mexicana
 - ii. Boletín certificado de algún ciclo escolar en México, con fotografía y sello oficial
 - iii. Credencial de estudiante emitida por la institución educativa local. Si el nombre del menor en la credencial no coincide exactamente con el de la partida de nacimiento, se debe solicitar al distrito escolar la impresión de un "transcript" (expediente académico) que incluya el nombre completo y la fotografía del menor.
 - iv. Comprobante de estudios en curso, debidamente sellado por la institución educativa y con fotografía del menor.
 - v. Identificación oficial emitida por el estado de Washington, Alaska o Idaho.
 - vi. Tarjeta de residencia de los Estados Unidos (Green Card)

Para niños menores de 7 años, se aceptan registros médicos con fotografía y sello de una institución médica o de un médico privado del lugar de residencia.

Si alguno de los padres no puede acompañar al menor al consulado porque reside en otro estado, podrá otorgar su consentimiento de la siguiente manera:

- a. En México: acuda a cualquier oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores y complete el OP7 form (formulario OP7) o hágalo ante un notario público.
- b. En otro país: Solicite el OP-7 form en el consulado local.

Ambos padres deben acreditar su identidad mediante alguno de los siguientes documentos:

- a. Matrícula consular emitida después del 13 de mayo de 2005
- b. Tarjeta de identificación para votar (credencial de elector)
- c. Tarjeta del servicio militar
- d. Certificado de escuela primaria o secundaria expedido por la Secretaría de Educación Pública (SEP)

- e. Boletín certificado de cualquier ciclo escolar en México, con fotografía
- f. Credencial o identificación profesional
- g. Credencial escolar o universitaria vigente que muestre la fecha de nacimiento
- h. Identificación emitida por oficinas de servicios sociales mexicanos (ISSTE, IMSS, DIF o Centro de Salud)
- i. Permiso de trabajo o tarjeta de residencia emitida por el gobierno de EE. UU.
- j. Licencia de conducir mexicana
- k. Identificación oficial o licencia de conducir de cualquier estado de EE. UU.
- l. Identificación emitida por el Department of Motor Vehicles (DMV, Departamento de Vehículos Motorizados) de cualquier estado de EE. UU.
- m. Pasaporte estadounidense

En el caso de la nacionalidad doble de un menor estadounidense, uno o ambos padres pueden presentar cualquiera de los siguientes documentos para acreditar su nacionalidad mexicana:

- i. Partida de nacimiento: la partida debe haber sido emitida por el registro civil en México dentro de los primeros 3 años después del nacimiento. Si no es así, deberá presentar documentación adicional para complementar su identidad, por ejemplo:
 - Matrícula consular emitida después del 13 de mayo de 2005
 - Tarjeta de identificación para votar (credencial de elector)
 - Tarjeta del servicio militar
 - Certificado de escuela primaria o secundaria expedido por la Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - Boletín certificado de cualquier ciclo escolar en México, con fotografía
 - Credencial o identificación profesional
 - Credencial escolar o universitaria vigente que muestre la fecha de nacimiento
 - Identificación emitida por oficinas de servicios sociales mexicanos (ISSTE, IMSS, DIF o Centro de Salud)
 - Permiso de trabajo o tarjeta de residencia emitida por el gobierno de EE. UU.

- Licencia de conducir mexicana
 - Identificación oficial o licencia de conducir de cualquier estado de EE. UU.
 - Identificación emitida por el Department of Motor Vehicles (DMV, Departamento de Vehículos Motorizados) de cualquier estado de EE. UU.
 - Pasaporte estadounidense
- ii. Matrícula consular (emitida después del 13 de mayo de 2005)
 - iii. Certificado de nacionalidad mexicana
 - iv. Declaración de nacionalidad mexicana
 - v. Carta de naturalización

Costo por cada pasaporte (pago en efectivo):

- 1 año (para casos de protección consular y menores de 3 años): \$34
- 3 años: \$96
- 6 años: \$130
- 10 años: \$198

Las personas mayores de 60 años pagan el 50 % del costo establecido.

Sudán

Visite <http://www.sudanembassy.org/> para obtener información sobre los servicios consulares de Sudán. La dirección de la embajada es:

Embassy of the Republic of the Sudan
2210 Massachusetts Ave
Washington DC, 20008

(202) 338-8565

Para hacer consultas sobre servicios: Extensión 230

De lunes a viernes: De 9:00 a. m. a 5:00 p. m.

Las autoridades ya no aceptarán pasaportes sudaneses verdes escritos a mano como documentos para viajar. Se deberá emitir un documento de viaje de emergencia que permita al portador viajar únicamente a Sudán. Se espera que la embajada reciba un equipo de la División de Pasaportes del Ministry of Interior (Ministerio del Interior) para asistir a los sudaneses expatriados en EE. UU. con la renovación de sus pasaportes escritos a mano. La embajada publicará una nota adicional en este sitio web tan pronto como disponga de la información. Actualmente, no se expiden cédulas nacionales ni pasaportes electrónicos, ni de forma presencial ni a través de la embajada.

En casos en que una persona necesite un pasaporte por motivos de inmigración o para estudios, únicamente se podrá renovar el pasaporte verde. Consulte los requisitos a continuación.

Requisitos:

1. [Formulario de solicitud de renovación](#) completado (FORMULARIO EN ÁRABE).
2. Copia del pasaporte sudanés
3. Copia de la tarjeta de residencia de EE. UU.
4. Tarifa de procesamiento: \$250 para adultos y \$125 para solicitantes menores de 18 años
5. Informe policial (en caso de pasaporte perdido)
6. El tiempo de procesamiento habitual para la renovación es de 2 a 5 días hábiles; asegúrese de disponer de suficiente tiempo para tramitar la solicitud.
7. Los solicitantes que presenten su solicitud durante el horario de atención sin cita (lunes a viernes, de 10:00 a. m. a 2:00 p. m.) pueden llevar un sobre prepagado, con su dirección y los sellos correspondientes para **Express Mail, Priority Mail, FedEx o UPS, que incluya un número de seguimiento**, en caso de que los documentos o pasaportes deban ser devueltos por correo.
8. Los solicitantes que envíen su solicitud por correo deben incluir, junto con los documentos, un sobre prepagado con número de seguimiento (utilizando **Express Mail, Priority Mail, FedEx o UPS**; los gastos de envío deben ser cubiertos por el solicitante). La falta de este sobre puede causar retrasos en la devolución del pasaporte o pasaportes.

***Importante:** Los solicitantes que envíen sus solicitudes por correo deberán facilitar a la sección consular de la embajada un sobre de devolución con el número de seguimiento utilizando uno de los servicios que figuran a continuación (los gastos de envío deben ser cubiertos por el solicitante). La falta de este sobre puede causar retrasos en la devolución del pasaporte o pasaportes.*

Enviar solicitudes a:

Embassy of the Republic of the Sudan
2210 Massachusetts Ave, NW
Washington, D.C. 20008

Número de teléfono: 202-338-8565
Número de fax: 202-667-2406

La embajada acepta únicamente las siguientes formas de pago:

- a. *Si envía la solicitud por correo:*
Orden de pago postal de EE. UU. | Cheque de empresa | Cheque de caja
- b. *Si entrega la solicitud en la embajada:*
Efectivo | Orden de pago postal de EE. UU. | Cheque de empresa | Cheque de caja

*Todos los pagos deben estar a nombre de la **Embajada de Sudán**.*

Recuerde escribir de forma legible y completar todo el formulario de solicitud, ya que la omisión de datos puede prolongar el tiempo de procesamiento.



APPLICATION FOR A U.S. PASSPORT

Please Print Legibly Using Black Ink Only

OMB CONTROL NO.: 1405-0004
EXPIRATION DATE: 1-31-2021
ESTIMATED BURDEN: 85 MIN

Attention: Read WARNING on page 1 of instructions

Please select the document(s) for which you are applying:

U.S. Passport Book U.S. Passport Card Both

The U.S. passport card is **not** valid for international air travel. For more information see page 1 of instructions.

Regular Book (Standard) Large Book (Non-Standard)

Note: The large book option is for those who frequently travel abroad during the passport validity period, and is recommended for applicants who have previously required the addition of visa pages.

1. Name Last

D O Dep DOTS _____

First

Middle

End. # _____ Exp. _____

2. Date of Birth (mm/dd/yyyy)

____/____/____

3. Sex

M F

4. Place of Birth (City & State if in the U.S., or City & Country as it is presently known.)

5. Social Security Number

____-____-____

6. Email (Info alerts offered at travel.state.gov)

_____@_____

7. Primary Contact Phone Number

____-____-____

8. Mailing Address: Line 1: Street/RFD#, P.O. Box, or URB.

Address Line 2: Clearly label Apartment, Company, Suite, Unit, Building, Floor, In Care Of or Attention if applicable. (e.g., In Care Of - Jane Doe, Apt # 100)

City

State

Zip Code

____-____

Country, if outside the United States

9. List all other names you have used. (Examples: Birth Name, Maiden, Previous Marriage, Legal Name Change. Attach additional pages if needed)

A. _____ B. _____

STOP! CONTINUE TO PAGE 2

DO NOT SIGN APPLICATION UNTIL REQUESTED TO DO SO BY AUTHORIZED AGENT

Identifying Documents - Applicant or Mother/Father/Parent on Second Signature Line (if identifying minor)

Driver's License State Issued ID Card Passport Military Other _____

Name _____

Issue Date (mm/dd/yyyy)

____/____/____

Exp. Date (mm/dd/yyyy)

____/____/____

State of Issuance

ID No _____

Country of Issuance _____

Identifying Documents - Applicant or Mother/Father/Parent on Third Signature Line (if identifying minor)

Driver's License State Issued ID Card Passport Military Other _____

Name _____

Issue Date (mm/dd/yyyy)

____/____/____

Exp. Date (mm/dd/yyyy)

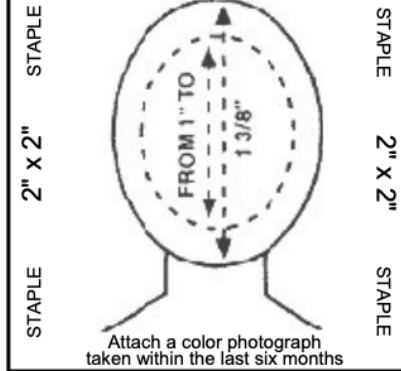
____/____/____

State of Issuance

ID No _____

Country of Issuance _____

I declare under penalty of perjury all of the following: 1) I am a citizen or non-citizen national of the United States and have not, since acquiring U.S. citizenship or nationality, performed any of the acts listed under "Acts or Conditions" on page four of the instructions of this application (unless explanatory statement is attached); 2) the statements made on the application are true and correct; 3) I have not knowingly and willfully made false statements or included false documents in support of this application; 4) the photograph attached to this application is a genuine, current photograph of me; and 5) I have read and understood the warning on page one of the instructions to the application form.



Attach a color photograph taken within the last six months

Acceptance Agent (Vice) Consul USA

Passport Staff Agent



Name of courier company (if applicable) _____

Facility ID Number _____

Facility Name/Location _____

Agent ID Number _____

Signature of person authorized to accept applications _____

Date _____

For Issuing Office Only → Bk _____ Card _____ EF _____ Postage _____ Execution _____ Other _____



* DS 11 C 09 2013 1 *

Name of Applicant (Last, First, & Middle) _____ Date of Birth (mm/dd/yyyy) _____

10. Parental Information
Mother/Father/Parent - First & Middle Name _____ Last Name (at Parent's Birth) _____

Date of Birth (mm/dd/yyyy) _____ Place of Birth _____ Sex Male Female U.S. Citizen? Yes No

Mother/Father/Parent - First & Middle Name _____ Last Name (at Parent's Birth) _____

Date of Birth (mm/dd/yyyy) _____ Place of Birth _____ Sex Male Female U.S. Citizen? Yes No

11. Have you ever been married? Yes No If yes, complete the remaining items in #11.

Full Name of Current Spouse or Most Recent Spouse _____ Date of Birth (mm/dd/yyyy) _____ Place of Birth _____

U.S. Citizen? Yes No Date of Marriage (mm/dd/yyyy) _____ Have you ever been widowed or divorced? Yes No Widow/Divorce Date (mm/dd/yyyy) _____

12. Additional Contact Phone Number _____ Home Cell Work 13. Occupation (if age 16 or older) _____ 14. Employer or School (if applicable) _____

15. Height _____ 16. Hair Color _____ 17. Eye Color _____ 18. Travel Plans
Departure Date (mm/dd/yyyy) _____ Return Date (mm/dd/yyyy) _____ Countries to be Visited _____

19. Permanent Address - If P.O. Box is listed under Mailing Address or if residence is different from Mailing Address.

Street/RFD # or URB (No P.O. Box) _____ Apartment/Unit _____
City _____ State _____ Zip Code _____

20. Emergency Contact - Provide the information of a person not traveling with you to be contacted in the event of an emergency.

Name _____ Address: Street/RFD # or P.O. Box _____ Apartment/Unit _____
City _____ State _____ Zip Code _____ Phone Number _____ Relationship _____

21. Have you ever applied for or been issued a U.S. Passport Book or Passport Card? Yes No If yes, complete the remaining items in #21.

Name as printed on your most recent passport book _____ Most recent passport book number _____ Most recent passport book issue date (mm/dd/yyyy) _____

Status of your most recent passport book: Submitting with application Stolen Lost In my possession (if expired)

Name as printed on your most recent passport card _____ Most recent passport card number _____ Most recent passport card issue date (mm/dd/yyyy) _____

Status of your most recent passport card: Submitting with application Stolen Lost In my possession (if expired)

PLEASE DO NOT WRITE BELOW THIS LINE - FOR ISSUING OFFICE ONLY

Name as it appears on citizenship evidence _____
 Birth Certificate SR CR City Filed: _____ Issued: _____
 Nat. / Citiz. Cert. USCIS USDC Date/Place Acquired: _____ A# _____
 Report of Birth Filed/Place: _____
 Passport C/R S/R Per PIERS #/DOI: _____
 Other: _____
 Attached: _____
 P/C of Citiz P/C of ID DS-71 DS-3053 DS-64 DS-5520 DS-5525 PAW NPIC IRL Citz W/S



* DS 11 C 09 2013 2 *

Otros recursos

- [Legal Counsel for Youth and Children](#)
- [Washington Law Help](#)
- [Northwest Immigrant Rights Project](#)
- [Washington Immigrant Solidarity Network](#)
- [Colectiva Legal del Pueblo](#)
- [Women's Refugee Commission](#)
- [Immigrant Legal Resource Center](#)
- [Consejo Counseling and Referral Service](#)
- [SeaMar Community Health Centers](#)